

De: **Dr. Miguel Guillermo Aragón Lagunas.**

Director General de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Periférico Sur, No.3469, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P.10200, Ciudad de México.

Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad  
**Oficialía de Partes**

08 MAY 2018

PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
**RECIBIDO**



**CNDH**  
M É X I C O

Para: [REDACTED]

Subprocuradora de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Vallarta No.13, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P.06030, Ciudad de México

**Oficio No: CNDH/OEPCI/0099/2018**



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

**OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".**

Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Del.  
Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-  
81-25; Fax: 56-81-84-90.

**Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.**

**Asunto: Solicitud de información.**

**Oficio: CNDH/OEPCI/0099/2018.**

**Ciudad de México, mayo 7 de 2018.**

[REDACTED]  
**Subprocuradora de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
de la Procuraduría General de la República.  
P r e s e n t e.**

**Distinguida Subprocuradora:**

Como es de su conocimiento, con motivo de los sucesos acaecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de Fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició de oficio, el expediente de Queja 1/2014/6432/Q/VG en el que **SE INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**. En este contexto, a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, mediante oficio CNDH/OEPCI/0205/2017, del 13 de noviembre de 2017, se solicitó a la Oficina de Investigación, se sirviera proporcionar información específica en materia de telefonía. En respuesta, el 13 de abril de 2018, este Organismo Nacional recibió el oficio número SDHPDSC/OI/0668/2018, con información que en algunos casos no corresponde a la totalidad de lo solicitado o al sentido del planteamiento. Por lo que, a efecto de obtener la información concretamente requerida, me permito reiterar los puntos petitorios respecto de los que solicito a usted se sirva informar lo siguiente:

1. "El número de líneas telefónicas que a la fecha han sido objeto de análisis en relación con el "Caso Iguala", señalando el número de cada línea, el nombre de su suscriptor, el nombre de su usuario, apodo, alias y/o sobrenombre, organización delictiva, corporación o grupo al que pertenezca, tipo de actividad, el número IMEI, fecha, hora y duración de la actividad saliente y entrante que hayan registrado entre las 20:00 horas del 26 y las 02:00 horas del 27 de septiembre de 2014, precisando el número de la línea telefónica de contacto entrante o saliente, los datos del suscriptor y/o usuario, precisando la denominación de la radio base que proporcionó el servicio de

conectividad tanto de entrada como de salida, su ubicación y las coordenadas de georreferencia, así como los contenidos de las comunicaciones de que se trate."

2. "La identidad de las personas involucradas en los hechos con las que el Presidente Municipal de Iguala, [REDACTED] el Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad Municipal de Iguala, Guerrero, [REDACTED] el Director de la Policía Municipal [REDACTED] el Sub Oficial [REDACTED] el Asesor Jurídico [REDACTED] el policía [REDACTED] y el Subdirector de la Policía Municipal de Cocula [REDACTED] mantuvieron comunicación por voz, datos o mensajes multimedia, de las 20:00 a las 02:00 horas del 26 de septiembre de 2014, así como el mapeo de las ubicaciones que haya registrado el usuario que originó y el usuario que recibió cada una de las comunicaciones de que se trate, precisando la hora y su duración."

3. "..."

4. "La ubicación que el sistema de Posicionamiento Global (GPS) haya registrado de los Carros Radio Patrulla números [REDACTED] 40, [REDACTED] 42, [REDACTED] 44, [REDACTED] 45, [REDACTED] 48, [REDACTED] 53, [REDACTED] 54, y [REDACTED] 55, de la Estación Iguala, Guerrero, de la Policía Federal, así como de las patrullas de las policías Ministerial, Estatal y Municipales de Iguala y Huitzucó, durante los días 26 y 27 de septiembre de 2014."

Adicionalmente agradeceré a usted se informe lo siguiente:

- I. Los posicionamientos georreferenciales que la línea telefónica de [REDACTED] ex Subdirector de la Policía Municipal de Cocula, haya registrado entre las 19:00 horas del 26 y las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014, detallando de cada activación de la línea telefónica la fecha, la hora, la duración, el número IMEI, el tipo y el sentido de la actividad telefónica; el número de la línea telefónica de los interlocutores, sus datos de identidad y su georreferenciación en el lapso que se indica, así como la información que, respecto de éstos, hayan arrojado las investigaciones ministeriales y policiales. Para el caso de que no se cuente con la información solicitada, se indique el motivo.
- II. los posicionamientos georreferenciales que hayan registrado entre las 19:00 horas del 26 y las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014, las líneas telefónicas de los elementos de la Policía Federal adscritos a la Estación Iguala, Guerrero, [REDACTED] [REDACTED] detallando de cada activación de las líneas telefónicas referidas, la fecha, la hora, la duración, el número IMEI, el tipo y el sentido de la actividad telefónica; el número de la línea telefónica, los datos de identidad y la georreferenciación de sus interlocutores en el lapso que se indica, así como la información que, respecto de los interlocutores que

hayan sostenido comunicación con estos elementos policiales, hayan arrojado las investigaciones ministeriales y policiales.

- III. los posicionamientos georreferenciales que hayan registrado entre las 19:00 horas del 26 y las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014, las líneas telefónicas de los integrantes de la organización criminal "Guerreros Unidos", señalados como probables responsables de los hechos de Iguala, consignados o no, detallando de cada activación de las líneas telefónicas referidas, la fecha, la hora, la duración, el número IMEI, el tipo y el sentido de la actividad telefónica; el número de la línea telefónica, los datos de identidad y la georreferenciación de sus interlocutores en el lapso que se indica, así como la información que, respecto de los interlocutores que hayan sostenido comunicación con estos, hubieran arrojado las investigaciones ministeriales y policiales. En caso de que no se cuente con la información solicitada, se indique el motivo.

Atentamente pido a usted que la información que se sirva proporcionar, sea entregada en la Oficina Especial para el "Caso Iguala" y que en su oficio de respuesta se sirva referir el número de expediente de esta Comisión Nacional y el oficio al que está dando contestación. En caso de que no se cuente con la información solicitada, se indique el motivo.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 1 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 34 párrafo tercero y 39, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 113, de su Reglamento Interno, que facultan a este Organismo Autónomo a investigar violaciones a derechos humanos y requerir todo género de documentos e información.

Con sustento en los artículos 34, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 75 de su Reglamento Interno, se solicita a usted que, dentro del término de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de este oficio, se sirva proporcionar a este Organismo Nacional la información y la documentación solicitada.

Reciba, le ruego, mi consideración distinguida.

~~Atentamente.~~  
El Director General.

Dr. Miguel Guillermo Aragón Lagunas.

C.c.p.- Mtro. José T. Larrieta Carrasco.- Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"- Para su conocimiento.- Presente.